



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

Fecha: 19 de mayo del 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** es un establecimiento de carácter oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo - Departamento del Valle del Cauca, reconocida legalmente por medio de la Resolución de Fusión No. 1890 del 05 de septiembre de 2002, Resolución 112 del 17 de mayo de 2011 y Resolución 0856 del 14 de marzo de 2013; NIT 805.028.321-1.

Que, atendiendo el Plan Anual de Adquisición, publicado en el Portal de Contratación – Colombia Compra Eficiente – SECOP, para la vigencia fiscal 2024, evidencia la necesidad de adquirir elementos de ferretería para el mantenimiento de la infraestructura y herramientas de medición y herramientas para el taller de media técnica.

La institución educativa tiene a su cargo la planeación, detección y atención de todos los servicios de apoyo en materia mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario, equipos de oficina y otros que prestan su servicio a toda la comunidad institucional.

Por lo anterior, requiere del suministro constante de materiales para adelantar los mantenimientos de los distintos sistemas tales como: eléctrico, hidrosanitario, cubiertas, estructuras, esto con el fin de mantener la infraestructura en buenas condiciones de uso y confort.

Por lo anterior se hace necesario contar con el suministro de materiales de ferretería que se relacionan en las especificaciones técnicas o condiciones del servicio, tendiente a corregir y prevenir fallas en los sistemas, garantizando su normal funcionamiento, generando bienestar en la Comunidad estudiantil en general.

Así mismo, y de acuerdo con los proyectos aprobados por el Consejo Directivo, definidos para llevar a cabo en la presente vigencia se tiene el proyecto para la adquisición de instrumentos de medición y herramientas para el taller de media técnica, dentro del cual se identifica la necesidad de brindarle a los estudiantes las herramientas necesarias para llevar acabo su etapa formativa conforme a los programas en el área industrial con los que actualmente cuenta la institución, es así como es pertinente que la institución educativa adquiera instrumentos de medición y sus respectivas herramientas manuales y de corte para así brindarle una óptima práctica a los futuros aspirante a realizar su actividad productiva por fuera de la institución, pues esta son bases muy importantes para ser competitivos de alto nivel en el sector laboral de nuestra región.

El brindar a la comunidad estudiantil en el desarrollo del taller de media técnica una mejor dotación de instrumentos de medición y herramientas, asegura que lleven a cabo su actividad de aprendizaje con una mejor calidad debido a estos beneficios que nos aportaran dichos implementos de metrología.

En general la institución educativa tiene la necesidad de adquirir elementos de ferretería para el mantenimiento de la infraestructura física y para el desarrollo de los proyectos en el área industrial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS – ASI COMO LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR – CODIFICACIÓN UNSPSC.

2.1. OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE MEDIA TECNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TUBOS LED 18 WATS T8 punta a punta	260
2	METROS DE CABLE 7 HILOS No. 12 CENTELSA	70
3	METROS DE CABLE GUAJIRO	30
4	CAJA DE BREAKER DOBLE C/T	1
5	TOMAS DOBLES CON POLO	10
6	TOMAS DOBLE C/T INTEMPERIE LEVINTON	2
7	CAJA PLASTICA 4X4 PAVCO	2
8	INTERRUPTORES SENCILLOS	10
9	FOTOCELDA MERCURY	2
10	CHASIS PARA TUBO LED 120CM	12
11	TAPAS PARA TOMA DOBLE LEVINTON	10
12	CAJAS dexion de sobreponer	10
13	BREAKER 20AMP DOBLE RIEL	2
14	CAJA METALICA CON TAPA INTEMPERIE LEVINTON	1
15	CUÑETE DE PINTURA BLANCO TIPO 1	8
16	CUÑETE DE PINTURA VERDE TIPO 1	1
17	CUÑETE DE PINTURA AZUL CLARO TIPO 1	1
18	UNIONES PVC 1/2	10
19	CODOS PVC DE 1/2"	10
20	EXTRACTOR DE AIRE 6" MONOFASICO 110V	1
21	CINTA TEFLON PEQUEÑA	6
22	CANDADO GRANDE 60MM	12
23	CANDADO MEDIANO 40MM	12
24	CINTA DE ENMASCARAR	24
25	PEGANTE PVC PEQUEÑO AZUL	6
26	BROCHAS 4"	1
27	BROCHAS 2"	4
28	LLAVES LAVAMANOS UNIVERSAL	5



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
 REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
 ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
 VEINTE (20) SMMLV

29	CHAPA PUERTA 2 BULONES	3
30	REGISTRO PVC 1/2	10
31	MANGUERA ENTRADA SANITARIO	10
32	MANGUERA ENTRADA LAVAMANOS	10
33	HEMBRAS PVC 1/2	10
34	CLAVIJA 15 AMP LEVINTON	1
35	LAMPARA ACRILICA 2X18 120CM ANTIPOLVO	1
36	REFLECTOR LED 400W BLANCA 6500 TITANIUM	7
37	CONECTORES SOLDER NARANJA AZUL 3M	20
38	CONECTORES SOLDER ROJO AMARILLO 3M	20
39	TORNILLO DRYWALL 10X 1/4	100
40	GUANTES TRABAJO ELECTRICO PAR	1
41	VARILLA ESPARRAGO TOTAL B-7 5/8 X 1 METRO	1
42	TUERCA HEX G-8 ROSCA 3/8	20
43	ARANDELA REDUCIDA 5/8	20
44	WASA DE ACERO 5/8	20
45	CHAZO PLASTICO 1/4 BLANCO MACIZO	300
46	TORNILLO 8X1 GOLOSO	200
47	BROCA LAMINA FINA 1/8	3
48	BROCA LAMINA FINA 3/16	3
49	BROCA LAMINA FINA 5/32	3
50	TAPA CIEGA 4X4 PLASTICA	4
51	TAPA CIEGA 4X4 PLASTICA	4
52	AMARRA NEGRA 20CM X PAQUETE	2
53	AMARRA NEGRA 25CM X PAQUETE	2
54	AMARRA NEGRA 30CM X PAQUETE	2
55	CAJA PLASTICA 2X4 PAVCO	12
56	CURVA PLASTICA ELECTRICA PVC 1/2	24
57	GRAPA CONDUIT METALICA ACERADA DOBLE 1/2	60
58	TORNILLO LENTEJA ESTRUCTURA PUNTA BROCA 8 X 1/2	300
59	TUBO PVC CONDUIT 1/2	24
60	CANAleta ELECTRICA 20 X 12 X 20 METROS	5
61	LAMINAS DE SUPERBOARD 6MM ETERNIT	16
62	Electrodos de 6011 Ø 3/32" por kilo	2
63	CONECTOR EMT METALICO 1/2	6
64	CURVA METALICA EMT 1/2	6
65	TUBO EMT METALICO 1/2	4
66	UNION EMT METALICA 1/2	12



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
 REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
 ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
 VEINTE (20) SMMLV

67	SOCKETS T8 JUEGO POR 2	150
68	BOTON SANITARIO CORONA UNIVERSAL	2
69	GUANTES VAQUETA INGENIERO PAR	6
70	ESTUCO LISTO X BULTO DE 10 KILOS	6
71	ESTUCO PLASTICO CORONA X GALON	3
72	CINTA MALLA BOARD X 100 MTS	1
73	PINTURA ESMALTE BLANCO X GALON	2
74	MANIJA SANITARIA GRIVAL	2
75	LLAVE DE PASO FINA	6
76	PINTURA ESMALTE AMARILLO X GALON	4
77	PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO X GALON	3
78	PINTURA DE TRAFICO COLOR AMARILLO X GALON	3
79	PINTURA AGUA TIPO 1 AZUL CLARO X 1/2 GALON	1
80	PEGACOR CORONA X BULTO DE 20 KILOS	1
81	FRAGUA CORONA X CAJA	1
82	PINTURA AGUA TIPO 1 AZUL OSCURO X 1 1/4 GALON	1
83	MADERA PLASTICA X TABLA 1,20CM	80
84	INTERRUPTOR 32AMP ON OFF	1
85	TORNILLO SANITARIO PLASTICO	4
86	BROCA TUGSTENO 1/4 CORTA	6
87	CEMENTO GRIS SAN MARCOS X KILO	6
88	RODILLO ESPUMA 9"	2
89	ACRONAL 1A 1-4 ORIGINAL	3
90	LLAVES PARA GRIFO	25
91	DISOLVENTE 106 X GALON	3
92	THINER X GALON	4
93	RODILLOS DE FELPA 3"	4
94	RODILLOS DE FELPA 9"	6
95	LLAVE PEXTON CROMADA 6"	1
96	ALICATE UNIVERSAL ELECTRICO 8"	1
97	PRENSA EN C #4	2
98	HOMBRE SOLO TIPO C	1
99	MACHUELO AC ROSCA 3/8-16	1
100	MACHUELO AC ROSCA 5/8-11	1
101	BROCA HSS 3/4 RED 1/2	1
102	BROCA HSS 3/8 DW	2
103	BROCA HSS 1/4 DW	3
104	DISCO CORTE 4 1/2	40



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
 REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
 ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
 VEINTE (20) SMMLV

105	PIEDRA ESMERIL 6 X 3/4 CV-80	1
106	PIEDRA ESMERIL 6 X 3/4 A-24	1
107	LIMA MEDIA CAÑA BASTARDA 6	2
108	DESTORNILLADOR PRECISION	1
109	LLAVE ALLEN LARGA BOLA X PULGADAS	1
110	DESTORNILLADOR PALA 1/4 X4	1
111	DESTORNILLADOR ESTRIA 1/4 X4	1
112	CEPILLO ACERO ALAMBRE	3
113	DISCO PULIR FLAP 4 1/2 X 7/8	6
114	DISCO PULIR 4 1/2 X 1/4 X 7/8	3
115	SOLDADURA 6011 3/32 X KILO	5
116	GUANTE CARNAZA PARA SOLDAR LARGO	3
117	BROCA MURO 1/2 X12	1
118	ANCLA MANGA 1/2 X 4	24
119	TORNILLO HEX G-5 ROSCA 3/8 X 3	24
120	TUERCA SEGURIDAD 3/8	24
121	ARANDELA 3/8	24
122	TIZA INDUSTRIAL	12
123	PINTURA ESMALTE BLANCO X GALON	1
124	PINTURA ANTICORROSIVO GRIS X 1/4 GALON	1
125	BROCA HSS 1/2	1
126	CINCEL PALA 5/8 X 6	1
127	LLAVE MIXTA BASICA 13MM	1
128	LLAVE MIXTA BASICA 11MM	1
129	TORNILLO CARRIAGE 5/16 X 2	250
130	TUERCA HEX G-2 RO 5/16	250
131	ARANDELA 5/16	250
132	FLEXOMETRO 5MT	2
133	MARTILLO BOLA 12 ONZ 3/4	1
134	NIVEL TORPEDO MAGNETICO 8	2

2.3. La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
30151500	Material para tejados y techos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

30191800	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
30181800	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
31162300	Ferretería de montaje
31162000	Clavos
31161500	Tornillos
31161800	Arandelas

2.4. Tipo de contrato: Compraventa

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** - Acuerdo No 07 del 1 de diciembre del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumerales 6.2.1. y 6.2.2. y siguientes **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, tiene un presupuesto inicial para la realización del presente contrato, con cargo a la vigencia fiscal de 2025, de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.500.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás gastos directos e indirectos.

De conformidad con el Acuerdo 007 del 1 de febrero del 2022. la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** requiere la consecución de un mínimo de dos (02) cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado y en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, cual es la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo con la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo.

A continuación, se relacionan las cotizaciones:

No. COTIZACION	VALOR	CUMPLIMIENTO ESP. TÉCNICAS
-------------------	-------	-------------------------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

Cotización 1	\$18.499.743	SI
Cotización 2	\$19.320.720	SI

El proceso de selección se respalda con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 11 del 14 de mayo del 2025.

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, en las modalidades descritas en el artículo 5 y 6 del Acuerdo No. 007 del 1 de diciembre del 202 *“Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”*; salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.
- Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

- j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

6.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a. Entregar los elementos de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor, el proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados.
- b. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se reservará la facultad de cambiar algunos equipos durante la ejecución del contrato, si previo análisis de calidad, eficiencia y rendimiento no atiende a los requerimientos esperados, para este efecto, el artículo objeto del cambio será remplazado por otro de mejor calidad y su precio deberá ser acorde a los del mercado.
- c. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los equipos, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder de los dos (02) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.
- d. Ofrecer equipos nuevos de primera línea y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
– MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

mala calidad, dentro de los dos (02) días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.

- e. Todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) de los bienes estarán a cargo del Contratista seleccionado y se realizarán la entrega en la dirección indicada por el supervisor del contrato.
- f. Será responsabilidad absoluta del Contratistas, las averías de empaque o equipos durante el proceso de transporte y entrega.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: En mi condición de rector(a) dejo constancia que ejerceré la supervisión del presente proceso contractual.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: será de cinco (05) días calendario, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en Carrera 7N No. 3N-88 – Barrio: Bellavista – Yumbo.

9. FORMA DE PAGO: La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** cancelará el valor del contrato en un único pago.

El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

Aprobación:

DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY

Elaboró: CONSULTORÍAS ESTRATÉGICAS C&E S.A.S
Erika A. Hincapié Gutiérrez – Abogada externa